

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expósitos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, S. M. la Reina Doña Isabel, SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 8.

Encargada por Real orden de 7 de Setiembre último, la busca y captura del súbdito ruso Jacobo Federico Krouzé; los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, individuos del Cuerpo de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á practicar las oportunas diligencias para que tenga efecto aquella superior orden, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido, á

cuyo fin se expresan á continuacion las señas del citado individuo.

Guadalajara 8 de Octubre de 1880.

El Gobernador,
Manuel Stárico.

Señas del súbdito ruso Jacobo Federico Krouzé.

Edad 32 años, estatura 2 piés y 8 pulgadas, pelo, cejas y bigote oscuro, barba ordinaria, boca idem, nariz idem, ojos grises, cara ovalada; señas particulares, ligeramente marcado de viruelas.

Núm. 9.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—Instruccion pública.

Deseoso este Gobierno de provincia de que las cantidades que se adeudan á los Profesores de Instruccion primaria hasta el 30 de Junio último, se paguen en brevisimo plazo, he dispuesto publicar á continuacion los pueblos y débitos que han de realizarse; previniendo á los Alcaldes respectivos que si en el preciso término de quinto dia no remiten á esta Seccion de Fomento los justificantes que acrediten estar cumplimentado este importante servicio, exigiré á los morosos, sin contemplacion de ningun género, la responsabilidad á que se licieren acreedores.

Guadalajara 7 de Octubre de 1880.

El Gobernador,
Manuel Stárico.

CANTIDADES QUE SE ADEUDAN.

PUEBLOS.	PERSONAL.		RETRIBUCIONES.		ALQUILERES.		MATERIAL.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Alcocer.....	480	66	120	16	»	»	120	16
Idem.....	288	87	68	79	»	»	103	12
Alique.....	25	75	5	40	»	»	»	»
Almadrones.....	85	»	»	»	»	»	»	»
Almiruete.....	714	»	»	»	»	»	20	82
Alocen.....	146	25	76	»	»	»	»	»
Amayas.....	»	»	»	»	»	»	100	»
Anchuela del Campo.....	100	»	25	»	6	25	82	»
Aragoncillo.....	80	»	»	»	»	»	25	»
Arbeteta.....	685	»	56	25	»	»	55	»
Idem.....	208	»	52	06	»	»	156	25
Armallones.....	86	33	21	58	»	»	104	12
Idem.....	128	50	»	»	»	»	»	»
Atanzon.....	156	25	»	»	»	»	65	»
Idem.....	104	19	»	»	»	»	19	52
Balconete.....	312	50	78	14	15	»	17	36
Bañuelos.....	240	»	60	»	20	»	182	29
Barriopedro.....	218	75	»	»	»	»	60	»
Bujalaro.....	112	50	28	12	»	»	94	82
Bustares.....	90	»	»	»	»	»	84	39
Campillo de Ranas.....	156	25	42	81	»	»	»	»
Campisábalos.....	156	25	»	»	»	»	39	06
Idem.....	104	50	»	»	»	»	39	06
Canales del Ducado.....	»	»	»	»	»	»	26	43
Caspueñas.....	93	75	»	»	»	»	61	75
Castilblanco.....	»	»	»	»	»	»	23	44
Castilforte.....	125	»	31	25	»	»	146	25
Cendejas de la Torre.....	126	18	37	04	»	»	31	25
Centenera.....	125	»	190	94	»	»	103	16
Cercadillo.....	»	»	»	»	»	»	95	41
Galápagos.....	»	»	87	50	22	50	12	08
Gascuña.....	312	»	992	»	»	»	131	25
Cifuentes (Moranchel).....	121	88	30	47	»	»	208	»
Cobeta.....	250	»	62	»	»	»	3	38
Codes.....	125	»	15	»	»	»	156	25
Condemios de Abajo.....	57	50	»	»	»	»	»	»
Copernal.....	75	»	18	75	12	50	14	37
Córcoles.....	156	25	39	06	»	»	39	06
Idem.....	104	25	26	»	»	»	26	»
Corduente.....	108	»	21	50	»	»	8	»
Escariche.....	125	»	31	25	12	50	31	25
Escopete.....	700	»	175	04	100	»	»	»
Esplegares.....	491	79	144	11	»	»	125	»
Espinosa de Henares.....	125	»	31	25	»	»	156	25
Establés.....	35	»	»	»	»	»	»	»
Fuentenovilla.....	362	»	456	»	175	»	»	»
Idem.....	577	13	348	58	150	»	78	10
Gascuña.....	527	34	»	»	»	»	13	»
Gualda.....	260	43	354	57	423	15	»	»
Henche.....	232	50	»	»	»	»	58	12
Hiendelaencina.....	122	20	60	55	»	»	30	55
Idem.....	91	67	45	83	»	»	45	86
Hontanares.....	300	»	37	50	»	»	»	»
Hontova.....	125	»	31	25	»	»	»	»
Horche.....	»	»	309	38	»	»	»	»
Idem.....	»	»	309	38	»	»	»	»
Horna.....	250	»	125	13	»	»	187	75
Huetos.....	75	»	9	37	»	»	18	75
Imon.....	312	50	»	»	»	»	25	»
Idem.....	208	24	»	»	»	»	16	»
Jocar.....	37	84	9	46	»	»	9	46
Lebrancon.....	»	»	»	»	»	»	101	56
Loranca de Tajuña.....	»	»	»	»	»	»	39	06
Idem.....	»	»	»	»	»	»	26	04
Majaelrayo.....	104	»	26	»	»	»	26	»

y todo el 4.º trimestre de 1879 á 80.

Idem.....	81 25	» »	» »	39 06
Mazuecos.....	312 50	78 12	» »	78 12
Miedes.....	260 »	123 59	131 66	65 11
Chiloeches.....	209 »	» »	» »	» »
Mirabueno.....	» »	218 75	11 90	» »
Morillejo.....	104 50	17 34	13 »	» »
Idem.....	202 28	240 25	136 72	» »
Olmeda de Cobeta.....	77 34	17 19	» »	» »
Peralejos.....	» »	338 54	» »	» »
Idem.....	» »	208 32	» »	» »
Piqueras.....	250 »	93 75	62 50	» »
Pedregal.....	133 25	33 25	33 25	» »
Recuenco.....	312 »	78 »	78 »	18 75
Idem.....	312 50	78 12	78 12	12 50
Renales.....	41 86	12 91	» »	» »
Retiendas.....	183 25	46 25	» »	» »
Riva de Santiuste.....	» »	» »	» »	20 »
Robledillo de Mohernando.....	45 31	14 06	» »	» »
Romancos.....	156 25	» »	78 12	» »
Idem.....	156 25	» »	39 06	9 37
Romanillos de Atienza.....	» »	31 25	31 25	» »
Sacecorbo.....	156 25	39 06	179 29	» »
Saelices.....	80 »	20 »	20 »	» »
Poyos.....	» »	218 »	» »	» »
Sayaton.....	» »	» »	125 »	» »
Sotoca.....	» »	26 26	» »	» »
Tamajon.....	895 62	78 12	» »	» »
Idem.....	260 30	52 06	» »	» »
Tartanedo.....	250 »	62 50	62 50	35 »
Tova.....	156 »	9 75	39 »	» »
Idem.....	104 »	6 50	26 »	» »
Tomellosa.....	» »	208 34	» »	» »
Tordesilos.....	180 25	26 »	» »	» »
Torija.....	104 12	104 12	26 03	» »
Idem.....	156 25	150 50	39 06	» »
Torre Cuadrada de Molina.....	90 62	» »	» »	» »
Torre Cuadrada de Valles.....	» »	68 »	» »	» »
Torremocha de Jadraque.....	» »	267 50	251 25	» »
Torresaviñan.....	» »	» »	55 »	» »
Valdealmendras.....	22 18	5 55	5 55	» »
Trillo.....	156 24	39 06	39 06	» »
Yaldeaveruelo.....	26 24	» »	7 68	» »
Valdeconcha.....	156 25	» »	» »	» »
Valdelagua.....	72 »	18 18	18 18	» »
Valdesotos.....	495 »	» »	123 75	» »
Valverde.....	» »	239 »	» »	» »
Veguillas.....	» »	118 12	» »	» »
Villacadima.....	76 24	19 06	» »	» »
Tobes (agregado).....	30 94	» »	7 73	» »
Mojares (agregado).....	22 18	» »	5 54	» »
Villacorza.....	65 67	27 »	» »	» »
Villanueva de Argecilla.....	80 »	» »	» »	7 »
Villares de Jadraque.....	» »	131 18	» »	» »
Yunquera.....	104 19	26 »	26 »	» »
Zaorejas.....	312 77	173 51	78 09	» »
Idem.....	626 »	182 »	156 »	» »
Zarzueta de Galve.....	» »	15 50	» »	» »
Zorita de los Canes.....	383 13	31 87	» »	» »
Imon.....	312 50	78 12	78 12	25 »
Idem.....	208 24	52 06	52 06	» »

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION DE ADMINISTRACION.—CONTRIBUCIONES.

El Sr. Delegado del Banco de España, con fecha 8 del actual, participa á esta Administracion, que

D. Juan Castells, ha cesado, por dimision en el cargo de Recaudador del 8.º grupo del distrito de Cogolludo, que lo componen los pueblos de Almiruete, Bocigano, Campillo de Ranas, Cardoso Colmenar de la Sierra, Majaerayo, Muriel, Peñalva, Tamajon y Vado.

Lo que se hace saber á las autoridades y contribuyentes de los citados pueblos, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Guadalajara 9 de Octubre de 1880.—El Jefe de la Administracion.—P. S.—Enrique de Isidro.

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de órden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3.º	106.....	D. Juan García.....	Aldeanueva de Guadalajara..	1 casa.....
2	4.º	190.....	Ceferino Ruiz.....	Copernal.....	1 suerte.....
3	»	192.....	Luis García, herederos.....	Madrid.....	2 idem.....
4	»	194.....	Felipe Muñoz.....	Retiendas.....	1 idem.....
5	»	195.....	Mariano Azcona.....	Valdosotos.....	1 idem.....
6	»	197.....	Hipólito Lucas.....	Cañizar.....	1 tierra.....
7	»	198.....	Ignacio Torres.....	Romancos.....	1 idem.....
8	»	199.....	Zacarías Retuerta.....	Idem.....	1 idem.....
9	»	200.....	Abdon Gregorio.....	Madrid.....	1 idem.....
10	»	201.....	Segundo Sanz.....	Padilla de Hita.....	1 idem.....
11	»	202.....	Marcelino Junquera.....	Guadalajara.....	1 suerte.....
12	»	205.....	Primitivo Pareja.....	Brihuega.....	1 olivar.....
13	»	206.....	Santiago Centenera.....	Idem.....	1 suerte.....
14	5.º	39.....	Calisto Martínez.....	Cendejas del Medio.....	1 idem.....
15	»	40.....	Gerónimo Martínez.....	Hinojosa.....	1 casa.....
16	»	41.....	Andrés Martínez.....	Cogollor.....	1 solar.....
17	»	42.....	Benito Martínez.....	Idem.....	1 corral.....
18	»	44.....	Prudencio Muñoz.....	Anchuela del Pedregal.....	1 cocedero.....
19	»	104.....	Faustino Romero.....	Robledillo de Mohernando...	1 pajar.....
20	»	433.....	Julian Moreno.....	Riva de Santiuste.....	Mitad de un horno...
21	»	434.....	Andrés Ortega y compañeros....	Miedes.....	5 tierras.....
22	»	436.....	Domingo Molinero.....	Atienza.....	2 idem.....
23	»	437.....	Mauricio Vesperinas.....	Romanillos.....	1 idem.....
24	»	438.....	Victoriano Martínez.....	Bujalcayado.....	2 fincas.....
25	»	439.....	Pedro Santamera.....	Idem.....	7 tierras.....
26	»	440.....	Mateo Monge.....	Cendejas del Medio.....	2 idem.....
27	7.º	441.....	Epifanio Muñoz.....	Riva de Santiuste.....	5 idem.....
28	»	442.....	Julian Muñoz.....	Idem.....	1 suerte.....
29	»	443.....	Victor del Olmo.....	Idem.....	1 idem.....
30	»	444.....	Wenceslao Yagüe.....	Idem.....	7 idem.....
31	»	446.....	Genaro Muñoz.....	Idem.....	1 idem.....
32	»	447.....	Francisco Jareño.....	Idem.....	1 idem.....
33	»	448.....	El mismo.....	Madrid.....	1 idem.....
34	»	450.....	D. Genaro Gomez.....	Idem.....	1 idem.....
35	»	451.....	Victoriano Higes.....	Atienza.....	1 idem.....
36	»	452.....	Máximo Montenegro.....	Madrigal.....	3 tierras.....
37	»	453.....	Juan José Atance.....	Sigüenza.....	8 fincas.....
38	8.º	151.....	Cecilio Molinero.....	Riva de Santiuste.....	6 tierras.....
39	»	152.....	Juan Monge.....	Riofrio.....	11 idem.....
40	»	153.....	Ciriaco Recuero.....	Santamera.....	3 idem.....
41	»	154.....	Juan Sardina.....	Idem.....	4 idem.....
42	»	155.....	Juan Sardina.....	Idem.....	1 idem.....
43	»	155.....	Cipriano Ranz.....	Idem.....	5 idem.....
44	»	158.....	Luis Gomez.....	Sigüenza.....	1 suerte.....
45	»	159.....	Melchor Redondo.....	Villaverde del Ducado.....	1 idem.....
46	»	161.....	Roman Morencos.....	Checa.....	1 idem.....
47	»	162.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
48	»	163.....	D. Antonio Gamboa Calvo.....	Sigüenza.....	24 idem.....
49	»	167.....	Francisco Rodrigo.....	Romanillos.....	1 tierra.....
50	»	168.....	Francisco Facundo Herrero.....	Miedes.....	2 idem.....
51	»	169.....	Pedro Armada.....	Sigüenza.....	2 idem.....
52	»	171.....	Antonio Gamboa y Calvo.....	Idem.....	2 suertes.....
53	»	172.....	Victoriano Garay.....	Idem.....	1 tierra.....
54	»	181.....	Angel Relano.....	Atienza.....	1 idem.....
55	»	182.....	Leon Vazquez.....	Sigüenza.....	2 idem.....
56	»	187.....	Victor Garcia Muñoz.....	Riva de Santiuste.....	6 idem.....
57	»	188.....	Pedro Toba.....	Bujalcayado.....	3 idem.....
58	»	189.....	Francisco Rodrigo.....	Imon.....	2 idem.....
59	»	191.....	Ignacio Monge.....	Romanillos.....	1 idem.....
60	»	194.....	Pio Jaraba.....	Palazuelos.....	1 suerte.....
61	»	177.....	Tomás Hernandez.....	Riva de Santiuste.....	4 tierras.....
62	»	195.....	Eugenio Pastor.....	Madrid.....	1 viña.....
63	»	196.....	Justo Somolinos.....	Rienda.....	1 tierra.....
64	»	197.....	Baldomero Juberías.....	Tordelloso.....	1 idem.....
65	»	198.....	Antonio Andrés.....	Palazuelos.....	1 suerte.....
66	»	199.....	Antonio de la Fuente.....	Tordelloso.....	3 tierras.....
67	»	16.....	Máximo Montenegro.....	Casillas.....	1 idem.....
68	»	19.....	Juan José Diaz.....	Sigüenza.....	1 casa.....
69	»	20.....	Pascual Gil.....	Idem.....	1 idem.....
70	»	23.....	Pascual Benito.....	Atienza.....	1 idem.....
71	»	24.....	Feliciano Valladares.....	Sigüenza.....	1 idem.....
72	»	25.....	Apolinar Zúñiga.....	Idem.....	2 idem.....
73	11	27.....	Lázaro Galvano.....	Idem.....	2 idem.....
		204.....	José Andrés.....	Idem.....	1 idem.....
				Jadraque.....	4 tierras.....

de la segunda decena de Octubre de 1880, y cuya insercion se verifica en el *Boletin oficial* Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.	
				Pezet.	Cént.		
Guadalajara	18	12	Octubre 1880.	Clero.	55	13	»
Copernal	18	»	»	»	44	19	»
Aldeanueva de Guadalajara...	18	13	»	»	456	75	»
Matarrubia.....	18	14	»	»	646	50	»
Valdesotos.....	18	»	»	»	117	50	»
Cañizar	18	»	»	»	65	»	»
Romancos.....	18	15	»	»	104	16	»
Idem.....	18	»	»	»	27	50	»
Archilla.....	18	»	»	»	299	»	»
Padilla de Hita.....	18	16	»	»	31	25	»
Almonacid	18	»	»	»	225	»	»
Valfermoso.....	18	»	»	»	22	50	»
Atanzon.....	18	17	»	»	171	25	»
Cendejas del Medio.....	16	12	»	»	29	50	»
Hinojosa.....	16	16	»	»	15	14	»
Cogollor.....	16	»	»	»	26	01	»
Idem.....	16	»	»	»	37	62	»
Anchuela del Pedregal.....	16	»	»	»	7	75	»
Robledillo de Mohernando...	15	17	»	»	19	25	»
Santiuste.....	17	11	»	»	170	25	»
Bañuelos.....	17	»	»	»	513	50	»
Atienza.....	17	»	»	»	93	75	»
Romanillos.....	17	»	»	»	125	»	»
Bujalcayado	17	»	»	»	93	13	»
Idem.....	17	»	»	»	53	31	»
Santamera.....	17	»	»	»	108	»	»
Riva de Santiuste.....	17	»	»	»	10	50	»
Idem.....	17	»	»	»	14	25	»
Idem.....	17	»	»	»	141	75	»
Idem.....	17	»	»	»	11	50	»
Idem.....	17	»	»	»	41	»	»
Gárgoles de Arriba.....	17	12	»	»	176	87	»
Idem.....	17	»	»	»	150	»	»
Atienza.....	17	»	»	»	132	»	»
Madrigal.....	17	»	»	»	25	13	»
Toves.....	17	»	»	»	149	01	»
Santiuste.....	17	»	»	»	34	44	»
Santamera.....	17	»	»	»	178	25	»
Idem.....	17	»	»	»	39	25	»
Idem.....	17	»	»	»	38	»	»
Idem.....	17	»	»	»	25	25	»
Idem.....	17	»	»	»	214	50	»
Tortonda.....	17	14	»	»	100	»	»
Villaverde del Ducado.....	17	»	»	»	26	50	»
Checa.....	17	»	»	»	206	44	»
Chequilla.....	17	»	»	»	101	31	»
Madrigal.....	17	»	»	»	467	25	»
Romanillos.....	17	17	»	»	21	50	»
Bañuelos.....	17	»	»	»	31	25	»
Tortonda.....	17	»	»	»	150	16	»
Madrigal.....	17	»	»	»	13	25	»
Santamera.....	17	»	»	»	16	75	»
Clares.....	17	18	»	»	56	94	»
Santiuste.....	17	»	»	»	62	69	»
Bujalcayado.....	17	19	»	»	58	33	»
Barbolla.....	17	»	»	»	44	25	»
Romanillos.....	17	»	»	»	57	75	»
Palazuelos.....	17	»	»	»	350	»	»
Riva de Santiuste.....	17	20	»	»	69	50	»
Vasas de San Galindo.....	17	18	»	»	214	69	»
Iueda.....	17	20	»	»	31	50	»
Rva de Santiuste.....	17	»	»	»	12	25	»
Paazuelos.....	17	»	»	»	37	56	»
Todelloso.....	17	»	»	»	18	12	»
Casllas.....	17	»	»	»	37	50	»
Sigüenza.....	17	11	»	»	102	63	»
Idem.....	17	12	»	»	75	88	»
Atiena.....	17	»	»	»	65	50	»
Sigüenza.....	17	17	»	»	80	25	»
Idem.....	17	»	»	»	94	63	»
Idem.....	17	»	»	»	50	38	»
Idem.....	17	18	»	»	41	63	»
Villanueva de Argecilla.....	16	11	»	»	32	56	»

74	11	205.....	D. Lorenzo Iñigo.....	Ledanca.....	1 tierra.....
75	»	209.....	Francisco Ruiz.....	Membrillera.....	1 idem.....
76	»	212.....	Cárlos Herreros.....	Idem.....	1 idem.....
77	»	218.....	Rafael Torija.....	Valfermoso de las Monjas....	1 suerte.....
78	»	220.....	José Cabra.....	Aguilar de Anguita.....	1 tierra.....
79	»	221.....	Patricio Colás.....	Idem.....	7 idem.....
80	»	222.....	José Villar.....	Idem.....	12 idem.....
81	»	224.....	Ruperto Gismera.....	Miedes.....	2 idem.....
82	»	225.....	Rafael Colás.....	Aguilar de Anguita.....	2 idem.....
83	»	226.....	Pascual Yubero.....	Rosalido.....	3 idem.....
84	»	227.....	Matías de la Fuente.....	Villacorza.....	1 idem.....
85	»	228.....	Mauuel Palafóx.....	Torremocha del Campo.....	61 idem.....
86	»	229.....	El mismo.....	Idem.....	12 idem.....
87	»	230.....	D. Juan Francisco Catalan.....	Miedes.....	3 idem.....
88	»	231.....	Agustin de la Torre.....	Humanes.....	1 idem.....
89	»	232.....	Jerónimo Colás.....	Aguilar de Anguita.....	1 idem.....
90	»	233.....	Gregorio Moreno.....	Riva de Santiuste.....	1 idem.....
91	»	234.....	Leon Villar.....	Aguilar de Anguita.....	2 idem.....
92	»	235.....	Ignacio Cabra.....	Idem.....	2 idem.....
93	»	236.....	Mariano M. Serrano.....	Tortuero.....	5 idem.....
94	»	237.....	Pedro Jimenez.....	Torrubia.....	2 idem.....
95	»	238.....	Segundo Megino.....	Molina.....	16 idem.....
96	»	244.....	Luciano Lázaro.....	Tortuero.....	1 idem.....
97	»	245.....	Tiburcio Gonzalez.....	Valdepeñas de la Sierra.....	4 idem.....
98	»	250.....	Hilario Muñoz.....	Luzaga.....	4 idem.....
99	»	251.....	Jose Martinez.....	Padilla del Ducado.....	3 idem.....
100	»	253.....	Manuel García.....	Miedes.....	1 idem.....
101	»	254.....	Ramon García.....	Mesonas.....	1 idem.....
102	»	255.....	Fermin Lluva y compañeros.....	Iniéstola.....	39 idem.....
103	»	256.....	Francisco Hernandez.....	Guadalajara.....	2 idem.....
104	»	257.....	Salustiano de Diego.....	Torremocha del Campe.....	23 idem.....
105	»	258.....	Frutos Ciruelas.....	Ures.....	7 idem.....
106	13	108.....	Pablo Villanueva.....	Albalate de Zorita.....	1 idem.....
107	»	109.....	Blás Moraga.....	Idem.....	10 fincas.....
108	»	110.....	Julian Bruguño.....	Idem.....	1 tierra.....
109	»	111.....	Megino Marchante.....	Idem.....	1 cañamar.....
110	»	112.....	Crisanto Lopez.....	Idem.....	1 idem.....
111	»	113.....	Saturnino Bruguño.....	Idem.....	3 fincas.....
112	»	115.....	Víctor Perez.....	Valdepeñas de la Sierra.....	4 tierras.....
113	»	116.....	Marcelo Torrubbiano.....	Tortuera.....	2 idem.....
114	»	117.....	Dionisio Palafóx.....	Cifuentes.....	1 suerte.....
115	»	123.....	Pedro Torrubbiano.....	Tortuera.....	3 tierras.....
116	»	126.....	Gregorio Herranz.....	Idem.....	4 idem.....
117	»	127.....	Braulio Torrubbiano.....	Idem.....	3 idem.....
118	»	128.....	Manuel Ranz.....	Auñon.....	2 olivares.....
119	»	129.....	Félix Saez.....	Idem.....	1 idem.....
120	»	131.....	José Muñoz.....	Guadalajara.....	6 tierras.....
121	»	133.....	Francisco Ruperto Barbas.....	El Sotillo.....	1 suerte.....
122	»	135.....	Tiburcio Gonzalez.....	Valdepeñas de la Sierra.....	2 tierras.....
123	»	137.....	Félix Gonzalez.....	Idem.....	2 viñas.....
124	»	138.....	Anastasio Merino.....	Idem.....	1 tierra.....
125	»	139.....	Andrés Sanz.....	Tortuera.....	1 idem.....
126	17	58.....	Fausto Izquierdo.....	Miedes.....	1 suerte.....
127	»	60.....	Tomás Ibañez.....	Cincovillas.....	1 idem.....
128	»	61.....	Juan Moranchel.....	Canredondo.....	1 idem.....
129	»	62.....	Victoriano Garay.....	Atienza.....	2 idem.....
130	»	181.....	Juan Estéban.....	Cincovillas.....	1 casa.....
131	21	58.....	Anselmo Benito.....	Guadalajara.....	2 fincas y 1 terreno.....
132	»	104.....	Francisco Cárlos Corrales.....	Idem.....	1 pajar.....
133	5.º	108.....	Saturio Escarcha.....	Inviernas.....	1 suerte.....
134	»	109.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
135	14	142.....	D. Mamerto Vicente la Fuente.....	Yeves.....	1 casa.....
136	15	11.....	Demetrio Cabellos y Dolado.....	Atienza.....	2 terrenos baldíos.....
137	»	12.....	Antonio Portillo y García.....	Guadalajara.....	1 tierra.....

Guadalajara 30 de Setiembre de 1880.—Conforme.—El Tenedor de libros, Eladio Sanz.—El Jefe del Negociado

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Brihuega.

D. Salvador Sanchez y Martinez, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á dos hombres y un muchacho, vestidos con zahones, de la

provincia de Soria, que el dia 19 de Setiembre anterior, sobre las once de la mañana, pasaron por el término municipal de Tomelloso y entraron en una viña, de la que cogieron doce racimos de uva, manifestando al guarda que les salió al encuentro habérselas comprado á dos chicos que en la viña de más arriba estaban cogiendo morillas; cuyos objetos llevaban una mula negra y una jaca blanca, para que en el término de diez dias, á contar desde el en que tenga lugar su insercion en la *Gaceta de Madrid y Boletines oficiales* de esta provincia y la de Soria, se presenten en este Juzgado á prestar

Ledanca.....	16	»	»	»	137 50
Membrillera.....	16	»	»	»	7 63
Idem.....	16	»	»	»	40 »
Valfermoso de las Monjas.....	16	»	»	»	75 »
Aguilar.....	16	12	»	»	10 35
Idem.....	16	»	»	»	40 19
Idem.....	16	»	»	»	99 53
Miedes.....	16	13	»	»	8 75
Anguita.....	16	»	»	»	20 91
Toves.....	16	»	»	»	34 19
Villacorza.....	16	»	»	»	16 38
Torremocha.....	16	»	»	»	120 12
Idem.....	16	»	»	»	38 »
Higes.....	16	16	»	»	189 50
Humanes.....	16	»	»	»	87 75
Aguilar.....	16	»	»	»	5 06
Riva de Santiuste.....	16	»	»	»	29 50
Aguilar de Anguita.....	16	»	»	»	13 41
Idem.....	16	»	»	»	17 23
Tortuero.....	16	»	»	»	497 31
Torrubia.....	16	»	»	»	13 »
Idem.....	16	»	»	»	123 63
Tortuero.....	16	17	»	»	12 63
Valdepeñas de la Sierra.....	16	»	»	»	62 15
Luzaga.....	16	18	»	»	89 25
Padilla del Ducado.....	16	»	»	»	81 19
Miedes.....	16	19	»	»	3 75
Mesones.....	16	»	»	»	10 13
Iniestola.....	16	»	»	»	105 50
Jódra.....	16	20	»	»	31 50
Torremocha del Campo.....	16	»	»	»	68 34
Matas.....	16	»	»	»	179 33
Albalate de Zorita.....	15	11	»	»	63 76
Idem.....	15	»	»	»	199 25
Idem.....	15	»	»	»	21 09
Idem.....	15	»	»	»	137 50
Idem.....	15	»	»	»	50 »
Idem.....	15	»	»	»	19 98
Valdepeñas.....	15	13	»	»	170 81
Tortuera.....	15	15	»	»	24 25
Abanades.....	15	»	»	»	88 13
Idem.....	15	»	»	»	3 94
Idem.....	15	»	»	»	49 87
Idem.....	15	»	»	»	16 »
Auñon.....	15	16	»	»	127 50
Idem.....	15	»	»	»	12 50
Concha.....	15	»	»	»	66 75
El Olivar.....	15	17	»	»	162 50
Valdepeñas.....	15	18	»	»	52 62
Idem.....	15	»	»	»	37 88
Idem.....	15	»	»	»	3 75
Tortuera.....	15	»	»	»	12 50
Miedes.....	10	13	»	»	300 »
Cincovillas.....	10	19	»	»	22 80
Canredondo.....	10	»	»	»	100 »
Cincovillas.....	10	»	»	»	65 50
Idem.....	10	»	»	»	62 65
Guadalajara.....	»	»	»	»	»
Valdepeñas.....	5	11	»	»	15 »
Inviernas.....	20	12	»	»	Estado. 137 50
Idem.....	20	»	»	»	» 90 »
Yebes.....	3	19	»	»	» 13 50
Atienza.....	2	17	»	»	Propios. 2.004 10
Valtablado.....	2	»	»	»	» 38 50

de Propiedades, Francisco de Guadalfajara.

declaracion en la causa que con tal motivo me ha-
llo instruyendo; aperecidos que de no verificarlo,
les parará el perjuicio que haya lugar.
Dado en Brihuega á 8 de Octubre de 1880.—Sal-
vader Sanchez.—Juan Rodriguez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Guadalajara.

D. Antonio Pinazo y Ayllon, Caballero de la Real y
distinguida orden de Carlos III, Juez de primera
instancia de esta ciudad y su partido.
Por el presente hago saber: Que con motivo de

los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen
contra Felipe Sanchez y Corral, vecino de Yebes, so-
bre pago de pesetas, le fué embargada:

Una casa sita en aquella poblacion y su calle
de San Sebastian, señalada con el núm. 1,
que se compone de diferentes habitaciones,
en piso bajo y principal, con cámaras, tie-
ne corral, todo ocupa 152 metros cuadra-
dos superficiales; linda por Saliente con
otra de Alejandro Lopez, Mediodía travesía

Pesetas.

de la Soledad, Poniente y Norte la Plaza, y
retasada en..... 807

Y su venta en pública subasta, está señalada para el día 30 de los corrientes, en este Juzgado, á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público para que pueda interesarse el que guste.

Dado en Guadalajara á 7 de Octubre de 1880.—
Antonio Pinazo.—Por mandado de su Señoría.—
Romualdo Fernandez.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Guadalajara.

Feria en dicha ciudad en los días 14, 15, 16 y 17 de
de Octubre próximo.

Decidido el Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad á dar mayor importancia á la feria que anualmente se celebra en la misma, ha acordado amenizarla en el presente año con los festejos expresados en el siguiente

PROGRAMA.

Día 14. A las ocho de la mañana se inaugurará la feria, disparándose bombas y cohetes al mismo tiempo que las músicas recorrerán las calles de la población tocando Diana.

Cucañas á las cuatro de la tarde en el salon de la Concordia, con intermedios de música.

A las ocho de la noche funcion dramática en el teatro de esta ciudad.

Día 15. A las doce de la mañana tendrá lugar la inauguracion de la segunda escuela Municipal de niños en el magnífico local que acaba de habilitarse en el edificio llamado Carnicerías Viejas, sito en la Plazuela de San Estéban.

A las siete de la noche y en el paseo de la Concordia, fuegos artificiales, dirigidos por el reputado pirotécnico D. Juan Frias y Serrano.

A las ocho gran funcion en el teatro.

Día 16. A las doce de la mañana asistirán el Excmo. Ayuntamiento y Junta de patronos del Asilo de Mendicidad de Nuestra Sra. de las Mercedes, á presenciar la comida que se servirá á los pobres albergados en aquél.

A las cuatro de la tarde se repetirán las cucañas en el paseo de la Concordia, al que concurrirá tambien una música.

Día 17. A las doce de la mañana se verificará en el salon principal de las Casas consistoriales, la distribucion de premios á los niños de las escuelas de ámbos sexos. Este acto se amenizará por la música de la Casa de Expositos.

A las cuatro de la tarde se situará una música en el paseo de la Concordia, y á las ocho de la noche gran funcion en el teatro.

En las noches de los días 14 y 16 se iluminará vistosamente la fachada de la Casa consistorial.

ADVERTENCIAS.

Durante los días de feria podrán visitarse el Panteon del Excmo. Sr. Duque de Osuna é Infanta-do, Ateneo Científico-Literario, Museo Provincial, Casa de Maternidad, Hospitales civil y militar y

Asilo de Mendicidad; y en las horas que no haya clases y se designen por los respectivos directores, el Instituto provincial, Escuela normal y Colegios de huérfanos de la guerra.

El Ayuntamiento construirá en la Plaza Mayor suficiente número de tiendas de madera, que mediante un módico alquiler, proporcionado á su coste, se cederán á los vendedores que concurren á la feria para que puedan colocar cómodamente las mercancías que traigan.

En los días de feria no se cobrarán los derechos del arbitrio señalado sobre puestos fijos y ambulantes.

El Real de la feria se establecerá en el terreno situado entre el paseo de San Roque y el camino del Chorrón.

Las fuentes de Santa Ana, Alamin, la Concordia y San Roque, se declaran abrevaderos para los ganados que concurren á la feria.

Con autorizacion competente, se permite á los ganados que concurren á la misma pastar en las rastrojeras de este término municipal.

Guadalajara 30 de Setiembre de 1880.—El Alcalde Presidente, Gerónimo Saenz.—Por acuerdo del Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento constitucional.—Gregorio José Sausa, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Trillo.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de Beneficencia de este pueblo, dotada con el sueldo de 150 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de las familias pobres.

Los aspirantes que deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, en término de veinte días, desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Trillo 8 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Luis Suarez.—Serafin Diez, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

TALLER DE ENCUADERNACION DE LA IMPRENTA PROVINCIAL.

Este Establecimiento se encarga de la confeccion de toda clase de encuadernaciones con el mayor esmero y prontitud, tanto en tafíete, terciopelo y tela, como en pasta, holandesa, bradel, rústica, libros para el comercio y oficinas, carteras de pergamino ó papel y carteras para el dibujo, á los precios más económicos que se conocen en esta clase de trabajos.

CASA DE EXPOSITOS, PISO BAJO.

SE ARRIENDA LA POSESION DE LA HUERTA de Las Palomas del Convento de Lupiana, propiedad del Sr. Marqués de Barzanallana y D.^a Josefa Paez Jaramillo; el representante de dicha posesion, reside en el convento.

Guadalajara: 1880.—Imprenta Provincial.